



Rama Judicial
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Tribunal Administrativo del Atlántico
Secretaría General
Nit. 00800165799

AVISO

El suscrito SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO,
Informa a la comunidad en General:

Que dentro del proceso radicado bajo el número 080012333000**20200016800** JR, presentado por el Municipio de Puerto Colombia (Atlántico), invocando el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, para ejercer el **Control Inmediato de Legalidad**, sobre el **Decreto 045 del 21 de marzo de 2020** (*por medio del cual se acogen las disposiciones presidenciales establecidas en el decreto 417, 418, 420 de 2020, y la resolución conjunta n°453 de 2020, del ministerio de comercio, industria y turismo, en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de covid-19, en todo el municipio de puerto Colombia - Atlántico*), se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** mediante **auto de fecha trece (13) de abril de dos mil veinte (2020)**, proferido por la Magistrada Ponente Dra. JUDITH ROMERO IBARRA.

El presente aviso se publica en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 185 numeral 2, de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de conformidad con lo ordenado en el auto anteriormente referenciado, fijándose por el término de 10 días a partir del día de su publicación, lo anterior, a fin de que la **COMUNIDAD** tenga conocimiento de la existencia del presente proceso, e intervengan por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo sometido a control, si a bien lo tiene.

Barranquilla, abril catorce (14) de dos mil veinte (2020).


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL